



# **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

## **INFORME**

### **OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 1 “FIN DE LA POBREZA” EVALUACIÓN ELABORADA AL 31/05/22**

**DR. CAMILO DANIEL BENITEZ ALDANA**  
Contralor General de la República

**MG. AUGUSTO JOSÉ FÉLIX PAIVA**  
Sub Contralor General de la República

Noviembre 2022

**Equipo Técnico**  
Lic. Miguel González  
Lic. María Cristina Franco

**Dra. Gladys Fernández de Chenú Abente**  
Directora General de Control Gubernamental

**C.P. Angélica Beatriz Ortiz Caballero**  
Directora de Objetivos de Desarrollo Sostenible

**Noviembre 2022**



## Índice

I. Antecedentes .....	1
II. Disposiciones legales .....	1
III. Objetivo .....	2
IV. Objetivo Específico.....	2
V. Alcance.....	2
VI. Desarrollo .....	2
A. Comisión ODS Paraguay .....	2
B. Construcción de los indicadores.....	4
C. Marco Institucional ODS 1.....	4
C.1 Ministerio de Desarrollo Social, Custodia .....	5
C.2 Ministerio de Agricultura y Ganadería, Subcustodia.....	6
C.3 Instituciones Integrantes del Comité Temático Multisectorial "Pobreza y Seguridad Alimentaria .....	7
D. Resultados de la Evaluación .....	9
VII. Situaciones detectadas .....	14
VIII. Conclusión.....	14
IX. Recomendación .....	14



## IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO Y GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

### I. Antecedentes

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Resolución A/RES/70/1 aprobada el 25 de septiembre de 2015, adoptó el documento titulado "*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*", que contiene un conjunto de objetivos globales –Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)– en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz universal, cuyos planes de acción serán implementados por todos los países mediante una alianza de colaboración, como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible con metas específicas que se pretenden alcanzar hasta el 2030.

De acuerdo al informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2021, publicado por las Naciones Unidas: "...el confinamiento y las medidas de salud pública vinculadas a la COVID-19 afectaron gravemente la economía informal en la que trabaja la gran mayoría de los trabajadores indigentes. Las pérdidas de ingresos que esto conlleva amenazan con deshacer los avances en la reducción de la pobreza laboral en el mundo".

El ODS 1, en una de sus metas, pretende para el 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres, y niños, de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones.

En Paraguay, casi dos millones de personas no alcanzan el costo mínimo de la canasta básica de consumo, según los datos del INE publicados en los Indicadores de Pobreza Monetaria y Distribución de Ingresos del año 2021.

La Contraloría General de la República incorporó en su Plan Estratégico Institucional 2022-2026, el Producto 2: "*Acciones consolidadas para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de las actividades de control*".

Con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Contraloría General de la República solicitó a las instituciones custodia, subcustodia e integrantes del Comité Temático Multisectorial "Pobreza y Seguridad Alimentaria" del referido ODS y a las instituciones cuyos presupuestos se encuentran vinculados al ODS 1, los documentos e informes relacionados a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 y su aplicación por las instituciones.

### II. Disposiciones legales

Este análisis tuvo en cuenta para el desarrollo de los trabajos, las siguientes disposiciones legales:

1. Constitución Nacional del Paraguay.
2. Ley 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".
3. Decreto 2794/14, "Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2030".
4. Decreto 3581/20 "Por la cual se dispone la creación de una nueva comisión interinstitucional denominada "Comisión ODS Paraguay 2030" para el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados por el Paraguay en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se organiza su estructura orgánica y funcional".
5. Decreto 3611/20 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 6° del Decreto N° 3581, de fecha 4 de mayo de 2020".
6. Resolución de las Naciones Unidas A/RES/70/1 del 25/09/15 por el cual se aprueba el documento titulado: "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable".

7. Resolución CGR 418/21 "Por la cual se encomienda a la Dirección General de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República, la solicitud y gestión de la información sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los Organismos y Entidades del Estado y a los gobiernos departamentales y municipales".
8. Resolución CGR 567/22 "Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI), de la Contraloría General de la República y su anexo, el cual contiene el marco de resultados, la Misión, Visión, y los valores y su impacto para el periodo 2022-2026".
9. Plan Nacional de Desarrollo "Paraguay 2030" actualizado 2021.

### III. Objetivo

Identificar y evaluar los Organismos y Entidades del Estado y los gobiernos departamentales y municipales, que implementaron los compromisos suscritos por el Gobierno Nacional en la Agenda 2030 y si vincularon sus planes, identificando objetivos institucionales que se relacionen al cumplimiento de metas asociadas al Objetivo de Desarrollo Sostenible 1: Fin de la pobreza.

### IV. Objetivo específico

1. Verificar las gestiones realizadas para la implementación del ODS 1 "Fin de la pobreza", por las instituciones custodia, subcustodia e integrantes del Comité Temático Multisectorial "Pobreza y Seguridad Alimentaria" del referido ODS y las instituciones cuyos presupuestos se encuentran vinculados al ODS 1.
2. Evaluar el grado de implementación del ODS 1 y la afectación de recursos en el presupuesto institucional.

### V. Alcance

La revisión de las políticas públicas, planes, programas y proyectos, la conformación de un equipo de trabajo para la coordinación e implementación al cumplimiento del ODS 1 y el presupuesto asignado al mismo para su ejecución, por parte de las instituciones custodia, subcustodia, integrantes del Comité Temático Multisectorial "Pobreza y Seguridad Alimentaria" y demás instituciones públicas, al 31/05/22.

### VI. Desarrollo

#### A. Comisión ODS Paraguay

El artículo 2° del Decreto 3581/20, establece la estructura de la Comisión ODS Paraguay 2030, integrada por dos órganos principales, denominados: Consejo Directivo de Alto Nivel y, la Unidad Operativa de Gestión, que depende jerárquicamente del Consejo Directivo de Alto Nivel.

El artículo 8°, del Decreto 3581/20, expresa en sus competencias: "El Consejo Directivo tendrá a su cargo la elaboración de los lineamientos destinados a impulsar los trabajos vinculados a los campos enumerados en el artículo 1° del presente Decreto y para este fin:

- a) Aprobará anualmente el Plan de Gestión Integral de la Comisión, teniendo en cuenta las dimensiones económica, social y ambiental, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las prioridades nacionales.
- b) Coordinará los contactos nacionales e internacionales que estime pertinentes para reforzar el rol del Estado frente a los compromisos asumidos en el marco de la Agenda 2030.
- c) Definirá los ODS prioritarios para el Paraguay, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030.
- d) Autorizará el otorgamiento de distinciones especiales a personas o entidades cuya colaboración haya sido significativa en el marco de sus trabajos, a propuesta de la Unidad.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

- e) *Determinará la periodicidad con que se elaborarán y presentarán los informes nacionales voluntarios del Paraguay al Foro Político de Alto Nivel del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC).*
- f) *Designará a la institución custodia de cada ODS en el Paraguay, a propuesta de la Unidad.*
- g) *Adoptará las medidas necesarias para la implementación de los ODS y sus metas en el Paraguay, enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030.*
- h) *Crearé los Comités que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades misionales de la Comisión; y,*
- i) *Aprobará el reglamento de la estructura y funcionamiento de la Comisión".*

Asimismo, el Decreto establece que la Unidad quedará conformada por uno o más miembros titulares y alternos, según corresponda, designados en Resolución emanada de la Máxima Autoridad de las instituciones que integran el Consejo Directivo.

El artículo 11 del Decreto 3581/20, en el apartado Competencias de la Unidad, determina que: "La Unidad tendrá a su cargo la implementación de las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo, y para este fin:

- a) *Elaborará el plan de gestión integral anual, en seguimiento de las líneas dictadas por el Consejo Directivo y determinar las tareas específicas a ser desarrolladas por sus respectivos miembros.*
- b) *Estudiará asuntos puntuales vinculados a los trabajos de la Comisión y realizará recomendaciones destinadas al estudio del Consejo Directivo.*
- c) *Apojará los trabajos desarrollados en el marco de la construcción y adaptación de indicadores ODS y en el fortalecimiento de los registros administrativos.*
- d) *Diseñará estrategias para tender a la consecución de los ODS en todo el territorio nacional.*
- e) *Participará de la elaboración de un Plan de Comunicación de la Comisión.*
- f) *Elaborará y someterá a la aprobación del Consejo Directivo una propuesta para designar custodios o responsables principales de cada ODS en el Paraguay.*
- g) *Impulsará labores de alineación entre los planes de gestión, los presupuestos y los ODS, bajo la dirección del Ministerio de Hacienda.*
- h) *Realizará labores de articulación orientadas a sistematizar los trabajos con los diversos sectores de la sociedad, encaminados a la consecución de uno o más ODS.*
- i) *Propondrá acciones estratégicas al Poder Legislativo para el alineamiento de las iniciativas Legislativas a los ODS y el análisis de su impacto en la aceleración de los avances hacia el 2030.*
- j) *Concertará alianzas estratégicas multisectoriales y elaborará planes que permitan ejecutar acciones concretas orientadas al avance en las tres dimensiones de la Agenda 2030.*
- k) *Establecerá mecanismos de Rendición de Cuentas para informar sobre los avances en la implementación de la Agenda 2030 en el Paraguay.*
- l) *Elaborará y someterá a la aprobación del Consejo Directivo una propuesta de reglamento del presente Decreto; y,*
- m) *Desarrollará otras actividades originadas en decisiones del Consejo Directivo o establecidas en el reglamento de la Comisión".*

Además, el artículo 15 establece que:

*"El Comité Temático Multisectorial tendrá a su cargo labores tendientes a evaluar el desempeño general del país en cada uno de los ámbitos abarcados por la Agenda 2030 y buscará alternativas que permitan generar avances hacia la consecución de los ODS y sus metas."*

### Visión Paraguay 2030

El Plan Nacional de Desarrollo 2030 actualizado, se compone de 16 objetivos estratégicos que resultan de la interacción de 4 ejes estratégicos y 4 líneas transversales, tal como:

Visión: "Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos"

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000. | Web: [www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py) | Email: [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)



Eje 1. Reducción de pobreza y desarrollo social, que contempla el siguiente objetivo estratégico:

1.1 Lograr un desarrollo social equitativo.

Objetivo específico:

1.1.2 Reducir la pobreza en todas sus formas.

El Estado paraguayo, como miembro de las Naciones Unidas, se comprometió a implementar la Agenda 2030, con la finalidad principal de avanzar hacia el bien común y la justicia social, es decir, hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Cumplir con dichos objetivos implica, como país, dar señales positivas a otros estados y organismos internacionales, lo cual puede favorecer a un mejor relacionamiento con otros países y, a su vez, generar acciones que causen efectos beneficiosos en Paraguay.

## B. Construcción de los indicadores

El cierre de la construcción de los indicadores se realiza a finales de cada año, en este caso, del ejercicio fiscal 2021 y, conforme a lo publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadística (INE)<sup>1</sup>, se evidenció que el ODS 1 tiene construido 7 de los 13 indicadores previstos en la Agenda 2030, representando el 53,8 % de avance del total.



Es importante señalar lo que expresa el Decreto 3581/20, artículo 17, incisos a) y c), respecto a los indicadores, que:

*"El Comité de Monitoreo estará presidido por la instancia nacional encargada de las Estadísticas e integrada por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social y los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional. Tendrá a su cargo:*

*a) Impulsar la ejecución de labores orientadas a la construcción de indicadores y al desarrollo de plataformas de monitoreo, accesibilidad de los instrumentos de monitoreo e incorporación de nuevas tendencias en materia de medición, formación y/o fortalecimiento de los registros administrativos.*

*c) Asesorar a las instituciones en la construcción y gestión de indicadores aplicables a los campos abordados por los ODS, en observancia de los lineamientos y propuestas generados en el marco de la Gobernanza nacional, regional e internacional instituida por la Agenda 2030".*

## C. Marco institucional del ODS 1

Con base en el Segundo Informe Voluntario 2021, el Ministerio de Desarrollo Social es la institución custodia del referido ODS y su objeto es el diseño y la implementación de políticas, planes, programas y proyectos, en materia de desarrollo y equidad social, mediante la coordinación interinstitucional de acciones tendientes a reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de la población.

Con el fin de evidenciar los actos que realizan las instituciones públicas como actores activos de los retos que implica la Agenda 2030, la Contraloría General de la República se enfocó, en esta oportunidad, en el ODS 1. "Fin de la pobreza".

<sup>1</sup> Fuente: <https://ods.ine.gov.py/tablero-de-control.php:21/11/22>.

- Institución Custodia: Ministerio de Desarrollo Social (MDS).
- Institución Subcustodia: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).
- Integrantes del Comité Temático Multisectorial "Pobreza y Seguridad Alimentaria": Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, Crédito Agrícola de Habilitación y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

A fin de verificar las gestiones realizadas por las instituciones custodia, subcustodia, integrantes del Comité Temático Multisectorial Pobreza y Seguridad Alimentaria y las instituciones públicas cuyos presupuestos fueron vinculados al ODS 1, mediante una Nota oficial, la Contraloría General de la República solicitó informes de las gestiones realizadas para la implementación del referido ODS al 31/05/22, a efectos de contar con documentos oficiales y evaluar las acciones de la gestión gubernamental dirigidas a las metas nacionales, de acuerdo al siguiente detalle:

Su Institución:

1. Diseñó, implementó; políticas, planes, programas y proyectos que contribuyen al cumplimiento de la meta 1.3 y los indicadores 1.4.1 y el 1.a.2:
  - 1.3. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de las personas pobres y vulnerables.
  - 1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos.
  - 1.a.2. Proporción del gasto público total que se dedica a servicios esenciales (educación, salud y, promoción y acción social).
2. Conformó un equipo de trabajo (ODS), para la coordinación e implementación al cumplimiento de las citadas metas.
3. Asignó parte del presupuesto a la implementación de las políticas, planes programas y proyectos para el cumplimiento de sus fines.
4. Coordinó y/o realizó reuniones con la Comisión ODS Paraguay.

A continuación, se exponen las respuestas proveídas por las instituciones custodia, subcustodia, e integrantes del Comité Temático Multisectorial Pobreza y Seguridad Alimentaria correspondiente al ODS 1.

### **C.1. Ministerio de Desarrollo Social, institución custodia**

El MDS, surge como la institución encargada de liderar el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay, contribuyendo así con sus acciones, principalmente al cumplimiento de los ODS 1 y 2.

Se transcribe lo informado la Nota MDS 794, del 06/07/22, Ministerio de Desarrollo Social: "...En tal sentido, se comunica que el Ministerio de Desarrollo Social, forma parte de la temática ODS 1, y tiene acciones vinculadas para la contribución del cumplimiento de las metas..."

Entre los documentos remitidos, se evidenció la conformación del Comité de Objetivo de Desarrollo Sostenible del MDS, cuyo objetivo, según el artículo 2° de la Resolución MDS 738/22, es: "...impulsar la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 en la oferta programática del Ministerio de Desarrollo Social", y en el artículo 4°, se encomienda al Viceministerio de Políticas Sociales la coordinación del Comité.

Asimismo, se remitió un informe de cobertura actual de los programas y proyectos sociales implementados por Departamentos, que se citan a continuación: Programa Tekoporã, correspondiente al tercer bimestre del año 2022; Programa Tenonderã, correspondiente al año 2021; Programa Tekohã, correspondiente al primer trimestre del año 2022; Programa de

Asistencia a pescadores del territorio nacional, correspondiente al año 2021 y el Proyecto de Apoyo a comedores de organizaciones comunitarias, correspondiente a marzo 2022. Además, se anexó el listado de ejecución presupuestaria, por el Objeto del Gasto, del 01/01/22 al 31/05/22, en el que se visualiza un presupuesto vigente para dichos programas. Programa Tekoporã es un programa social orientado a la protección y promoción de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad.

*El objetivo principal del programa es mejorar la calidad de vida de la población participante, facilitando el ejercicio de los derechos a: alimentación, salud y educación, mediante el aumento del uso de servicios básicos y el fortalecimiento de las redes sociales, con el fin de cortar la transmisión intergeneracional de la pobreza. (MDS)<sup>2</sup>*

Programa Tenonderã es un programa de Apoyo a la Promoción e Inclusión Socioeconómica, plantea una estrategia para el aumento de activos, principalmente productivos, que contribuyan a la promoción social de familias en situación de pobreza y vulnerabilidad y al egreso sostenible de las familias participantes del Programa Tekoporã.

*Su objetivo primordial es promover la inclusión socioeconómica de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, del programa Tekoporã; a través del desarrollo de capacidades y el incremento de activos productivos y financieros. (MDS)<sup>3</sup>*

Programa Tekohã con el fin de dar apoyo al desarrollo humano a núcleos poblacionales urbanos y suburbanos. Se configura como un conjunto de acciones jurídicas, urbanísticas, medioambientales y sociales con el objetivo de mejorar la calidad de vida, dando atención integral a familias en situación de pobreza y extrema pobreza, mejorando su hábitat a fin de fortalecer el desarrollo y arraigo familiar, además de facilitar el acceso a los servicios públicos básicos (agua, luz, vivienda) en condiciones ambientales favorables.

*El objetivo del programa es garantizar el acceso a la titularidad de la tierra a las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la regularización y el ordenamiento de la ocupación de lotes en territorios sociales urbanos y suburbanos. (MDS)<sup>4</sup>.*

La Resolución de conformación de un Comité de ODS (Resolución MDS 738/22), en su Visto, involucra la gestión de los programas Tenonderã, Tekohã y Tekoporã, respectivamente.

## **C.2 Ministerio de Agricultura y Ganadería, institución subcustodia**

Se transcribe lo informado en la Nota MAG 621, del 11/07/22, Ministerio de Agricultura y Ganadería:

*"...En lo que respecta al Sistema de Protección Social, el MAG contribuye mediante las siguientes actividades presupuestarias:*

- Servicio de Extensión Agraria (Dependencia responsable: Dirección de Extensión Agraria).*
- Asistencia para la aplicación de tecnologías innovadoras (Dependencia responsable: Dirección de Extensión Agraria).*
- Asesoramiento en los sectores pecuarios, apícola y acuícola (Dependencia responsable: Viceministerio de Ganadería).*

La institución indicó que contribuye al cumplimiento del ODS 1, vinculando sus acciones a través del "Sistema de Protección Social VAMOS"; asimismo, remitió un informe en el que se consignan las actividades misionales que implementan, con sus correspondientes coberturas, y avances físicos, financieros y presupuestarios, que se detallan a nivel departamental y sus beneficiarios discriminados por sexo.

<sup>2</sup> Fuente: <https://www.mds.gov.py/index.php/programas/tekopora>, 21/11/22.

<sup>3</sup> Fuente: <https://www.mds.gov.py/index.php/programas/tenondera>, 21/11/22.

<sup>4</sup> Fuente: <https://www.mds.gov.py/index.php/programas/tekoha>, 21/11/22.

### C.3 Instituciones integrantes del Comité Temático Multisectorial "Pobreza y Seguridad Alimentaria"

#### C.3.1 Unidad Técnica de Gabinete Social de la Presidencia (UTGS)

La Unidad Técnica del Gabinete Social, en la Nota GS/DE/N/ 113 del 09/09/22, informó que: "...la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República del Paraguay por mandato del Gabinete Social impulsa el Sistema de Protección Social VAMOS el cual se vincula a la meta 1.3 del ODS 1..."

Asimismo, remitió el Decreto 4775/21 "Por el cual se establece el Sistema de Protección Social del Paraguay VAMOS, por el cual se aprueba el marco estratégico de objetivos y acciones y la priorización de acciones estratégicas para la planificación plurianual 2019-2023, se lo declara de interés nacional y se dispone su implementación", cuyo artículo 1°, establece al SPS VAMOS como política social prioritaria de carácter permanente que promueve reformas estructurales en la gestión de políticas públicas en Paraguay, focalizada en las personas y en sus necesidades, con enfoque en el ciclo de vida y sustentado en los pilares de Integración Social, Inserción Laboral y Productiva y Previsión Social, con el objetivo de generar la inclusión social de todos los paraguayos y fomentar la cohesión social a largo plazo.

Se debe destacar que el Sistema de Protección Social se trata de: "un sistema que es de vocación universal e implementación gradual, progresiva y sostenible financieramente".

El Gabinete Social es el responsable del desempeño sistémico del Sistema de Protección Social y establece las responsabilidades particulares de cada entidad que lo componen.

A continuación, se cita la contribución institucional, según los pilares del Sistema de Protección Social:

Instituciones	Pilares		
	Integración social	Inclusión laboral y productiva	Previsión social
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	✓		
Ministerio de Educación y Ciencias	✓	✓	
Ministerio de Desarrollo Social	✓	✓	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		✓	✓
Instituto de Previsión Social	✓		✓
Ministerio de Hacienda	✓		
Ministerio de la Niñez y Adolescencia	✓		
Secretaría Nacional de la Juventud	✓	✓	
Secretaría Nacional para los Derechos de Personas con Discapacidad	✓	✓	
Instituto Paraguayo del Indígena	✓		
Ministerio de la Mujer	✓	✓	
Secretaría Nacional de la Cultura	✓		
Ministerio del Interior	✓		
Ministerio de Agricultura y Ganadería	✓	✓	
Crédito Agrícola de Habilitación	✓		
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible	✓		
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat	✓		
Ministerio de Justicia	✓		
Secretaría Nacional del Deporte	✓		
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra		✓	
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	✓	✓	
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	✓	✓	
Administración Nacional de Electricidad	✓	✓	
Gobernaciones Departamentales	✓		
Ministerio de Industria y Comercio		✓	
Caja de Seguridad Social de Empleados y Obreros Ferroviarios			✓

Instituciones	Pilares		
	Integración social	Inclusión laboral y productiva	Previsión social
Caja de Jubilaciones y Pensiones del personal de ANDE			✓
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Banca y similares			✓
Caja de Jubilaciones y Pensiones del personal Municipal			✓

Fuente: Anexo del Decreto N° 4775/21.

### C.3.2 Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)

La Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), en la Nota STP/S.E. 1426 del 27/09/22, informó sobre los puntos 1) al 3) que no aplican y, respecto a reuniones con la Comisión ODS Paraguay, la STP, en carácter de Presidente del Comité de Localización ODS, informó que sí, que han realizado reuniones y remitieron las actas correspondientes.

Como se puede observar, los programas, planes y proyectos de la STP no están alineado al ODS 1; sin embargo, la institución forma parte integrante del Comité Temático Multisectorial "Pobreza y Seguridad Alimentaria".

### C.3.3 Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)

En la Nota NP CAH 101 del 28/06/22, el Crédito Agrícola de Habilitación informó que diseña e implementa política, planes y programas, y que asigna parte del presupuesto a préstamos para agricultura familiar campesina. Además, se visualizó el Plan de Trabajo Conjunto 2022 (Área de Prosperidad), en el que se detallan algunos programas para implementar las políticas agrarias, con énfasis en productores de la agricultura familiar, los cuales impactarían en los ODS 1, 2, 8 y 12.

Al respecto y conforme al análisis de la respuesta se puede señalar que el CAH presentó varios programas sociales, que colaboran a mejorar o mitigar las condiciones de vida de la población o de algunos sectores sociales; sin embargo, no se verificó que tales programas estén alineados al correspondiente ODS evaluado y a sus indicadores ya construidos.

### C.3.4 Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en la Nota VMRE/DGPM/UDSM 156 del 26/08/22, informó que: "...Las acciones señaladas, así como las metas, no están vinculadas a la función misional del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), ... Esta acción no se aplica al MRE en razón de que este Ministerio ejerce la Coordinación de la Comisión ODS Paraguay. La instancia técnica de la Comisión ODS a cargo del ODS en cuestión es el Subcomité ODS 1 y 2 "Pobreza y Seguridad Alimentaria", cuya institución custodia es el Ministerio de Desarrollo Social (MDS)...".

### C.3.5 Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)

El Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, en la Nota IPTA 328 del 13/10/22, informó que: "... por su naturaleza contribuye específicamente en el Objetivo 2 "Hambre cero"; tanto la planificación (Plan Operativo Institucional cargado en el Sistema de Planificación por Resultados de la STP) como la ejecución están vinculadas al Objetivo de Desarrollo Sostenible a través de su Objetivo 2...".

Con la respuesta transcrita se evidenció que los programas, planes y proyectos del IPTA no están alineado al ODS 1; sin embargo, el IPTA forma parte integrante del Comité Temático Multisectorial "Pobreza y Seguridad Alimentaria".

### C.3.6 Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

El Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, en la Nota Presidencia 654 del 18/10/22, informó que no diseña, implementa, políticas, planes, programas y proyectos, que contribuyan al cumplimiento de la meta 1.3 y los indicadores 1.4.1 y 1.a.2.

Del análisis de la respuesta recibida, se puede señalar que los programas, planes y proyectos del SENAVE no están alineado al ODS 1; sin embargo, la institución forma parte integrante del Comité Temático Multisectorial "Pobreza y Seguridad Alimentaria".

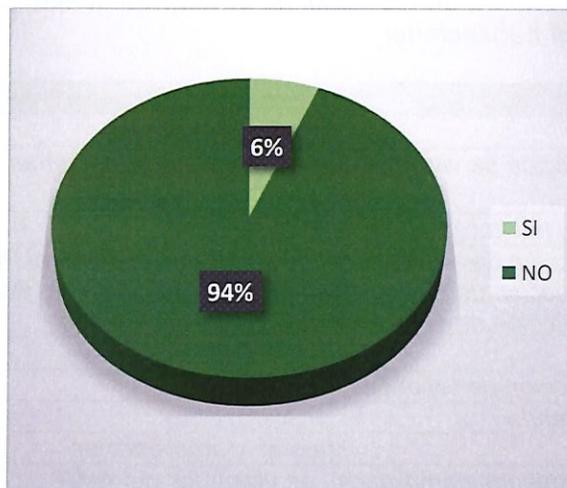
### D. Resultados de la evaluación

La Contraloría General de la República, nota mediante, solicitó a 327 Organismos y Entidades del Estado, incluidas las universidades, gobiernos departamentales y municipales, informes y evidencias relacionadas a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1.

El resultado del análisis de las respuestas y de los documentos adjuntos a las mismas, se expone a continuación:

#### Diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos que contribuyen al cumplimiento de la meta 1.3 y los indicadores 1.4.1 y 1.a.2. conforme a la naturaleza institucional.

El 6 % de las instituciones señaló haber diseñado, implementado, políticas, planes, programas y proyectos, que contribuyen al cumplimiento de la meta 1.3 y los indicadores 1.4.1 y 1.a.2, y el 94 % de las instituciones, señaló que no lo realizó. La representación gráfica porcentual se expone a continuación:



A continuación, se transcribe parte de las respuestas de las instituciones que indicaron haber diseñado, implementado políticas, planes, programas y proyectos, que contribuyen al cumplimiento de la meta 1.3. y los indicadores 1.4.1 y 1.a.2:

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en la nota MTESS 652 del 27/06/22, informó que: "El Sistema de Protección Social, a través del decreto del Poder Ejecutivo N° 376/18, el cual establece la adecuación del "Marco Normativo del Gabinete Social para optimizar el cumplimiento de sus fines y la adecuada implementación de las Políticas de Desarrollo Social adoptadas por el Gobierno Nacional" teniendo en cuenta el proceso de definición, instalación y posterior implementación de un Sistema de Protección Social, mediante la realización de actividades llevadas a cabo de forma coordinada con otras instituciones del Estado relacionadas con el área social, liderado por el Gabinete Social".

El Sistema de Protección Social VAMOS, según el Decreto 376/18, está integrado por los siguientes miembros:

- A. Ministerio de Hacienda.
- B. Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- C. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- D. Ministerio de Educación y Ciencias.
- E. Gabinete Civil de la Presidencia de la República.
- F. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- G. Ministerio de Desarrollo Social.
- H. Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República.
- I. Unidad de Gestión de la Presidencia de la República.
- J. Gabinete Social, de la Presidencia de la República.
- K. Oficina de la Primera Dama de la Nación.

Según lo informado por el MTESS, el Sistema de Protección Social en Paraguay se conceptualiza a través de la categoría de protección, entendida como la acción pública mediante la cual los Estados garantizan a sus habitantes el acceso a derechos, priorizando a quienes viven en situación de vulnerabilidad.

El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, en la Nota MUVH/NSG0943 del 22/06/22, informó que: *"En cumplimiento de los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2030) y en observancia del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 "Fin de la pobreza", el Ministerio... ejecuta diversos programas y proyectos habitacionales conforme a lo establecido en su carta orgánica que tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay, atendiendo el sector habitacional y su correspondiente infraestructura de servicios básicos, ambientales, viales y transportes, con énfasis especial en las acciones que permitan el acceso universal a la vivienda digna a través de programas, proyectos y planes que favorezcan especialmente a las familias de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad, en el marco de las políticas socio económicas del gobierno nacional, con el fin de disminuir el déficit habitacional.*

Programas habitacionales
Viviendas sociales
Actividad 3: Construcción de viviendas en asentamientos indígenas
Actividad 4: Subsidio habitacional - FONAVIS
Proyecto 7: Construcción de 4500 soluciones habitacionales en el Paraguay - Che Tapýi
Proyecto 11: Construcción de 600 SH en el B° San Blas Mariano Roque Alonso
Proyecto 12: Construcción de 1000 SH para pueblos indígenas
Clase media
Actividad 1: Construcción de viviendas económicas
Actividad 13: Mi Vivienda
Mejoras y ampliaciones
Proyecto 10: Mejoramiento y ampliación de viviendas del AMA

Fuente: Nota MUVH/NSG0943".

El Ministerio de la Niñez y Adolescencia, a través del Viceministerio de Planificación, Programas y Proyectos, en su informe DPA/DGT 25 del 22/06/22, anexo a la Nota MINNA 1360/22, informó que: *"...La institución vincula al Programa Abrazo con el ODS 1 Poner fin a la Pobreza: "El Ministerio de la Niñez y Adolescencia a través de su Programa Abrazo y los programas de promoción de la Niñez y Adolescencia con énfasis en la primera infancia, la adolescencia en situación de vulnerabilidad y la promoción de pueblos originarios apunta a contribuir para el cumplimiento de dicho objetivo. Asimismo, a través del Sistema de Protección Social y el Gabinete Social el MINNA ejerce el rol de autoridad rectora en materia de niñez y adolescencia y a su vez articuladora con otras instancias a través del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, contando con el apoyo del Despacho de la Primera Dama..."*

El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, en el Memorándum GPP 168 del 16/06/22 de la Gerencia de Políticas y Planificación, anexo a la Nota NP 285/22, informó que las acciones del INDERT contribuyen al cumplimiento de la meta 1.4: *"Para el 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos*



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

*derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluido la micro financiación, es decir regularizar la tenencia de la tierra, con énfasis en beneficiarios de la reforma agraria".*

A continuación, según lo informado por el INDERT, se citan las metas a ser cumplidas en relación al ODS 1 "Fin de la Pobreza":

Indicadores	Línea de base 2014	Situación 2014 a mayo 2022	Meta 2022-2023	Meta 2030	Fuentes y medios de verificación
1. Porcentaje de colonias a ser relevadas para la regularización de los beneficiarios de la reforma agraria	1133 Colonias	35%	3%	100%	INDERT

Indicadores	Línea de base 2014/2020	Situación 2014 a mayo 2022	Meta 2022-2023	Meta 2030	Fuentes y medios de verificación
2. Porcentaje de beneficiarios de la reforma agraria con lotes adjudicados	98156 lotes regularizadas	37%	6%	100%	INDERT

Indicadores	Línea de base 2014/2020	Situación al 2021 2014 a mayo 2022	Meta 2022-2023	Meta 2030	Fuentes y medios de verificación
3. Porcentaje de beneficiarios del estatuto agrario que obtienen títulos de propiedad	30269 lotes adjudicados	26%	13%	100%	INDERT

Fuente: Expediente N° 14741/22 Contraloría General de la República, pág. 12.

La Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, en el Memorándum DP/DAS 162 del 17/06/22 del Departamento de Proyectos, anexo a la Nota DG/DAI/SG 212/22, informó que "en relación a las acciones desarrolladas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS 1 "Fin de la pobreza", al 31/05/22, se otorgaron 1353 ayudas por un valor de ₡ 4.011.913.765 (Guaraníes cuatro mil once millones novecientos trece mil setecientos sesenta y cinco), correspondiente a provisión de insumos para la salud de alta complejidad y alto costo y ayuda económica para cobertura de gastos para la salud"<sup>5</sup>.

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, en la Nota UNA 1114 del 01/07/22, informó: "...la FACSO ha realizado diferentes actividades relacionadas al objetivo de desarrollo sostenible 1: Fin de la pobreza, que se define como "Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

Citamos aquellas que hacen referencia a la siguiente meta y acción respectivamente:

*Se ha apoyado en el mes de marzo a la Lucha Prolongada que llevan adelante varias organizaciones campesinas e indígenas, en distintos puntos del país, a través de donaciones de alimentos no perecederos entregados a Bienestar Estudiantil, para aportar a las ollas populares de esta jornada de lucha.*

*Se ha realizado orientaciones a estudiantes que desean postular a becas del Rectorado UNA, Becal y PAME. Se ha realizado la difusión de las Becas de la Fundación Carolina, así como de Becas y oportunidades de estudios en Canadá. Se ha gestionado inter institucionalmente y realizado un taller informativo y formativo dirigido a estudiantes y docentes con Becal en fecha 18 de abril en la FACSO con la participación de La Prof. Lic. Ada Vera, Encargada de Despacho del Decanato de la FACSO, la economista Andrea Picaso, Coordinadora General de BECAL y la Prof. Mgter. Nidia Battilana, directora académica de la FACSO..."*

La Municipalidad de Isla Pucú, en la Nota de fecha 18/07/22, informó que "asignan una parte de su presupuesto a la implementación de programas y proyectos para el cumplimiento del ODS 1 mediante programas como, Tekoporã, pensión alimentaria para adultos mayores, ayudas

<sup>5</sup> Fuente: Expediente CGR N° 4442/22, Informe Institucional Periodo: 2 al 31 de mayo de 2022.



sociales, almuerzo escolar, obras, es decir, acceso a caminos, empedrados y tinglados en Colegios"<sup>6</sup>.

La Municipalidad de Villeta, en la Nota IMV 196 del 22/06/22, informó que tuvo "un convenio de marco cooperación interinstitucional con el Gabinete Social de la Presidencia de la República para la instalación e implementación del Sistema de Protección Social VAMOS, a fin de establecer una estrategia de trabajo y fortalecer los servicios que formarán parte de la red integrada de servicios en escala local, con el objetivo de asegurar el acceso a los mismos de toda la población, con prioridad de la población desprotegida o que se encuentra fuera del sistema de protección social"<sup>7</sup>.

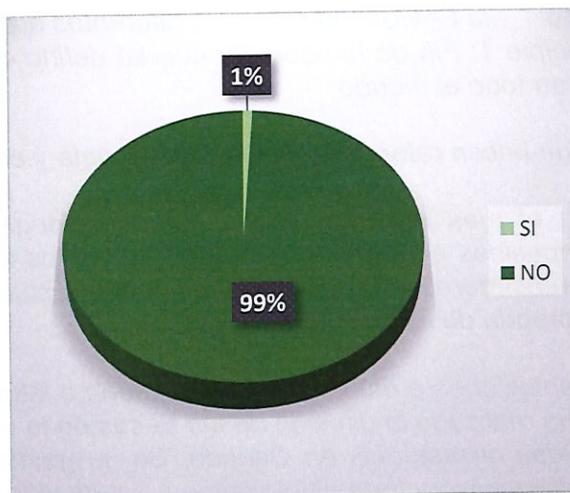
La Municipalidad de Santa Rita, en la Nota del 28/06/22, a través de la Dirección de Acción Social, informó, entre otras cosas, que ejecutó un programa denominado "Ñapytyvõ, mediante el cual se apoyó a familias de escasos recursos, entregando chapas fibrocemento; aportes económicos para análisis clínicos, medicamentos, mano de obra para la construcción de una vivienda unifamiliar a una familia afectada por un incendio; entrega de kits de alimentos y otros víveres"<sup>8</sup>.

La Municipalidad de Hohenau, en la Nota MHIM 359 del 27/06/22, de la Secretaría de Desarrollo Humano, informó, entre otras cosas, que ejecutó un programa denominado "Tenonderã Humano, informó, entre otras cosas, que ejecutó un programa denominado "Tenonderã mediante el cual brindó apoyo a 15 familias de escasos recursos entregando semillas y capital, que consistió en un aporte de ₡ 3.000.000 (Guaraníes tres millones) a cada familia"<sup>9</sup>.

Como se puede observar en los informes remitidos por las instituciones evaluadas, se evidenció que realizaron y gestionaron actividades relacionadas al Fin de la Pobreza; sin embargo, no se verificó que sus planes institucionales se hayan alineado al ODS 1.

### **Conformación institucional de un equipo de trabajo, para la coordinación y el cumplimiento de la meta 1.3 y los indicadores 1.4.1 y 1.a.2.**

De las respuestas recibidas, el 1 % de las instituciones, informó haber conformado un equipo de trabajo, para la coordinación y el cumplimiento de la meta 1.3 y los indicadores 1.4.1 y 1.a.2; mientras que el 99 %, informó que no lo conformó. La representación gráfica porcentual se expone a continuación.



Como se puede observar solo el 1% de las entidades tienen conformado sus respectivos equipos de trabajo y de los casos que respondieron en forma afirmativa, y que desarrollaron

<sup>6</sup> Fuente: Expediente CGR N° 5281/22 Municipalidad de Isla Pucú.

<sup>7</sup> Fuente: Expediente virtual N° 4525/22 Municipalidad de Villeta.

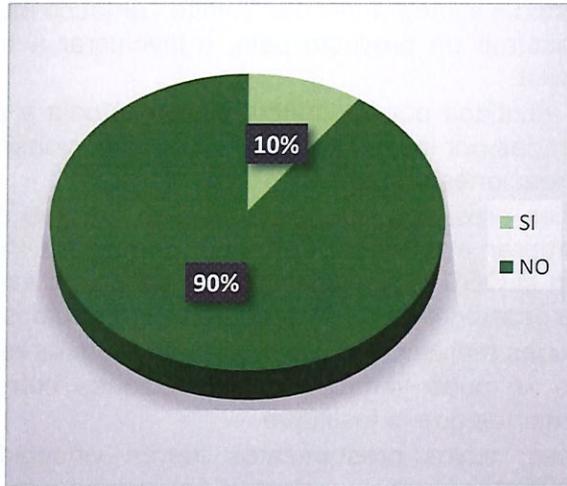
<sup>8</sup> Fuente: Expediente virtual N° 5031/22 Municipalidad de Santa Rita.

<sup>9</sup> Fuente: Expediente virtual N° 4624/22 Municipalidad de Hohenau.

reuniones con la Comisión ODS, son aquellas instituciones que integran el Comité Temático Multisectorial Pobreza y Seguridad Alimentaria, correspondiente al ODS 1, es decir, las instituciones custodia, subcustodia e integrantes.

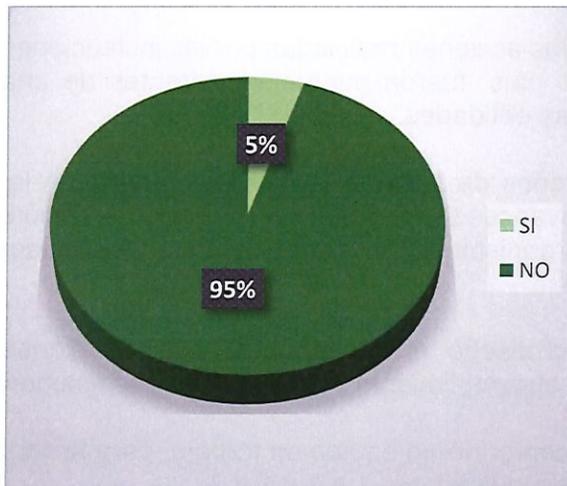
**Asignación institucional del presupuesto a la implementación de las políticas, planes programas y proyectos para el cumplimiento del ODS 1.**

El 10 %, informó que asignó parte del presupuesto a la implementación de las políticas, planes programas y proyectos para el cumplimiento de sus fines; mientras que el 90 %, informó que no lo realizó. La representación gráfica porcentual se expone a continuación.



**Coordinó y/o realizó reuniones con la Comisión ODS Paraguay.**

El 5 % de las instituciones informó que realizó una coordinación y/o reunión con la Comisión ODS Paraguay; mientras que el 95 %, informó que no lo realizó. La representación gráfica porcentual se expone a continuación.



Con relación a este punto, algunas gobernaciones y municipalidades informaron que la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, solicitó conformar un equipo de trabajo para integrar el Comité de localización por institución, para la coordinación e implementación al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; sin embargo, a la fecha de elaboración de este informe y con base a los resultados presentados no fueron eficaces.

## VII. Situaciones detectadas

De acuerdo a la verificación de los informes proporcionados por las instituciones sobre la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, se identificaron las siguientes situaciones:

- El Ministerio de Desarrollo Social (MDS) presentó varios programas sociales que colaboran con la mejora de las condiciones de vida de algunos sectores sociales. En dichos programas, no se verificó la alineación correspondiente al ODS 1 y a sus indicadores ya construidos.
- No se verificó que el MDS, como institución custodia del ODS 1, hubiera integrado a la institución subcustodia e integrantes del Comité Temático Multisectorial Pobreza y Seguridad Alimentaria, a construir un proyecto país, e involucrar a todas las instituciones en forma directa o transversal.
- En los informes remitidos por las instituciones custodia y subcustodia, se verificó que las actividades realizadas por las mismas se refieren a acciones propias como ente regulador, y no se verificó alineaciones oportunas al ODS 1.
- Varias instituciones presentaron documentos en los que se verificaron varios programas sociales que colaboran a la mejora de las condiciones de vida de algunos sectores sociales concordantes con el ODS 1; sin embargo, no fueron alineados de forma específica al ODS evaluado en esta ocasión y a los indicadores ya construidos.
- Algunas instituciones realizaron y gestionaron actividades relacionadas al Fin de la Pobreza; sin embargo, no se pudo verificar las alineaciones correspondientes debido a que no adjuntaron documentos que lo justifique.
- Otras instituciones, cuyos presupuestos fueron vinculados al ODS 1, informaron no implementar el ODS 1.

## VIII. Conclusión

De acuerdo a lo publicado por las Naciones Unidas, la crisis de la COVID-19 demostró la importancia de los sistemas de protección social para proteger la salud, el empleo y los ingresos de las personas, así como las consecuencias de los elevados vacíos en la cobertura.

Hasta el momento, las acciones realizadas por las instituciones involucradas para poner fin a la pobreza en nuestro país, fueron puntuales, carentes de una visión global de articulación y cooperación entre las entidades.

A menos de ocho años de llegar a la meta propuesta en la Agenda 2030, nuestro país no muestra signos de avances significativos en su implementación, teniendo en cuenta los informes proveídos por los Organismos y Entidades del Estado, incluidos los Gobiernos Municipales y se fundamenta en que:

1. El 94 % no diseñó ni implementó políticas, planes, programas y proyectos, que contribuyan al cumplimiento del ODS 1, específicamente, la meta 1.3 y los indicadores 1.4.1 y 1.a.2.
2. El 99 % no conformó un equipo de trabajo, para la coordinación y el cumplimiento de la meta 1.3 y los indicadores 1.4.1 y 1.a.2.
3. El 90 % no asignó presupuesto a la implementación de las políticas, planes programas y proyectos, para el cumplimiento de los fines del ODS 1.
4. El 95 % no coordinó ni realizó reuniones con la Comisión ODS Paraguay.

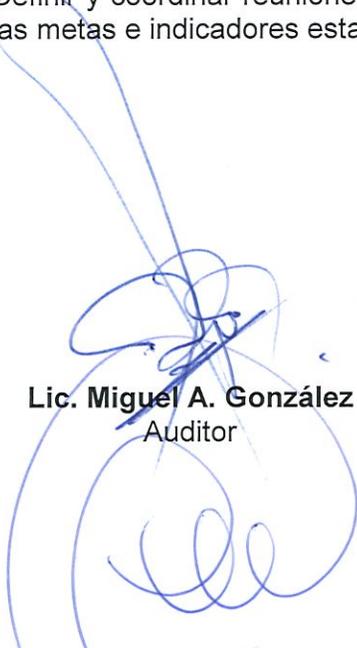
## IX. Recomendación

Por lo expuesto y para avanzar hacia el logro de las metas del ODS 1, el Poder Ejecutivo, por medio de las instituciones que conforman la Comisión ODS Paraguay, el Consejo Directivo de Alto Nivel, con las autoridades de cada Organismos y Entidades del Estado que integran el Comité Temático Multisectorial Pobreza y Seguridad Alimentaria, y los municipios y gobernaciones, deberán:

1. Implementar o alinear acciones tendientes a diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos, coherentes que contribuyen al cumplimiento de la meta 1.3 y los indicadores 1.4.1 y 1.a.2.
2. Conformar un equipo de trabajo, para la coordinación e implementación de la meta 1.3 y los indicadores 1.4.1 y 1.a.2.
3. Implementar medidas a fin de que evidencien en los presupuestos institucionales la afectación presupuestaria de las políticas, planes, programas y proyectos, para el cumplimiento del ODS 1.
4. Definir y coordinar reuniones con la Comisión ODS Paraguay, para dar cumplimiento a las metas e indicadores establecidos en el ODS 1.

Es nuestro informe.

Asunción, noviembre de 2022.



**Lic. Miguel A. González**  
Auditor

**C.P. Angélica Ortiz**  
Directora de Área  
Dirección de Objetivos de Desarrollo  
Sostenible



**Lic. María Cristina Franco**  
Jefa de Departamento de Consolidación  
y Elaboración de Informe y Dictamen



**Dra. Gladys Fernández**  
Directora General  
Dirección General de Control  
Gubernamental

